



IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y SOBRE LOS BIENES PERSONALES

FECHA DE ACTUALIZACION: 09/04/2009

Actualización Sistema de Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales - Versión 3.37

Actualización de Valores Vigentes y Cargas de Familia correspondientes al periodo 2008

FECHA DE ACTUALIZACION: 01/04/2009

Actualización Sistema de Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales - Adaptación a versión 10.0 del aplicativo del S.I.Ap.

En la opción "Datos Adicionales DDJJ de Ganancias" (dentro del menú "Liquidación") se agregaron 2 datos:

-Importe total de SAC segunda cuota 2008: Se debe ingresar el importe total correspondiente a la segunda cuota del SAC de 2008.

El importe ingresado en este punto solo tiene impacto en el cálculo de la Escala de Reducción de las Deducciones, ya que el mismo se resta del Total de Ingresos de Cuarta Categoría a fin de obtener el monto para determinar dicha escala.

-Importe parcial de SAC segunda cuota 2008: Se debe ingresar el importe proporcional de la segunda cuota del SAC de 2008 que se aplicará como deducción directa (sin la aplicación de la reducción prevista por la escala). Este importe no puede ser mayor que el ingresado en el punto anterior.

Este importe interviene en el cálculo de la Ganancia neta imponible sólo en los siguientes casos:

- Si se aplicó la escala de reducción de deducciones;
- Si existe ganancia neta imponible de cuarta categoría.

En estos casos, compensa el porcentaje de reducción, teniendo como tope máximo el valor del proporcional del SAC ingresado o el monto restado al total de deducciones, de ambos, el menor.

FECHA DE ACTUALIZACION: 17/03/2008

Actualización del Sistema de Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales - Versión 3.30 Access

Los cambios realizados son los siguientes:

- **Listado de Bienes Personales por Explotación:** Se agregó un listado de Bienes Personales por Explotación, llamado desde "Detalle BP" que se encuentra en la pantalla de Actualización de Fuentes de Renta y se habilita cuando se selecciona una Explotación. En este listado se puede ver el detalle de cada Bien y Deuda (Gravados y/o Exentos).
-



- **Liquidación de Bienes Personales:** se modifican los valores correspondientes al período 2007 en las tablas de Alícuotas para Bienes Personales y Valores Vigentes para adaptar el cálculo del impuesto a la nueva legislación.
- **Deducciones / Cargas de Familia:** Se agregaron 2 columnas nuevas para poder indicar los importes mensuales correspondientes a “Hijos”, ya que a partir del último cambio en la ley, dichos importes son distintos a los de “Otros”.
- **Formularios y Listados de Ganancias y Bienes Personales:** en la pantalla de filtros se agregó una opción para poder seleccionar si se imprimen los Códigos de los Bienes. Si se selecciona esta opción, al emitir el formulario o el listado, al lado de la descripción de cada Bien o Deuda, se muestra entre paréntesis el Código del mismo.
- **Deducciones Generales:** se cambió el orden en el que se aplican las Deducciones Generales, para que funcione igual que el Aplicativo SIAp. Las deducciones que tienen tope se aplican al final, una vez que se aplicaron las que no tienen tope, de manera de que el tope se aplique sobre la Ganancia una vez aplicadas las deducciones sin tope.
- **Bienes y Deudas:** En la pantalla de Actualización de Fuentes de Renta, se muestran, en las solapas correspondientes, los totales de Bienes y Deudas al Inicio y al Cierre.
- **Fuentes Desactualizadas:** se agregó el mensaje de “Fuente Desactualizada” antes de emitir un Listado o Formulario en el que participe una Fuente que no está actualizada con respecto a la Explotación desde la que se importó.
- **Importación de tablas de Cotizaciones:** se corrigió el proceso para que funcione con Excel 2007.
- **Inicialización de Período:** se corrigió el error “Error 3075 - que daba al inicializar periodos con algunas Bases que fueron convertidas de DOS.
- **Seguridad:** Se corrigió el módulo de Autorizaciones x Usuario para que al restringir los permisos de Alta y/o Modificación sobre el ABM de Períodos de Ganancias este no permita dar de alta o modificar períodos.
- **Listado de Bienes Personales por Fuente:** se corrigió un error por el cual si había 2 bienes con igual Clase y Código, pero en distintas fuentes, en el listado aparecían sumados como si se tratara del mismo bien.
- **Listado de Fuentes (Explotaciones):** se corrigió el listado porque las retenciones cargadas en una explotación no salían en el papel de trabajo generado al presionar Listar sobre esa Explotación. Si salían en el listado de la fuente.
- **ABM de Clases de Bienes:** se corrigió el error “No existe el ítem seleccionado” al presionar el botón “Ver Datos” cuando el ABM es llamado desde el ABM de Bienes de una Fuente con F2.

FECHA DE ACTUALIZACION: 11/12/2007
VERSION: 3.20



FECHA DE ACTUALIZACION: 22/05/2007

VERSION: 3.10

- Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales:
 - Se envían las tablas de valuación para Bienes Personales.
 - Se pueden filtrar las explotaciones para ver solo las relacionadas al contribuyente.
 - Se permite cargar el detalle de Bienes del Hogar para después compararlo con el 5% calculado.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/04/2007

Adaptación para el SIAP 8.0:

- Ingresos x naturaleza del Contribuyente: se pide si es Gravado en IVA o Exento en IVA para los Ingresos GRAVADOS que NO son de Primera Categoría.
- Ingresos x Naturaleza del Contribuyente: se adaptó al SIAP la lista de Incisos del Rubro de Determinación de la Renta y el Rubro del Cuadro de Variaciones a los que se pueden enviar los Ingresos según su tipo y categoría.
- Gastos x Naturaleza del Contribuyente: se adaptó al SIAP la lista de Incisos del Rubro de Determinación de la Renta y el Rubro del Cuadro de Variaciones a los que se pueden enviar los Gastos según su tipo y categoría.
- Clases de Bienes de las Explotaciones: se adaptó al SIAP la lista de Incisos del Rubro "Capital afectado a la Empresa" a los que se pueden enviar los Bienes.
- Deducciones Generales: se agregaron las siguientes Deducciones: Pagos Régimen Nacional de trabajadores Autónomos, Intereses Crédito Hipotecario, Aportes a Soc. de Garantía Recíproca
- Deducciones Generales: se agregó la posibilidad de ingresar Detalle para algunas deducciones (Deducción Ley 26.063 – Personal Doméstico, Donaciones a los fiscos nac., prov., municip., etc y Aportes a Sociedades de Garantía recíproca). Igualmente se pueden seguir ingresando los importes totales, ya que el detalle es opcional.
- Deducciones Generales: cambió la descripción de "Fondos de Jubilaciones, Retiros, Pensiones o Subsidios (Excepto Autónomos)" ya que ahora excluye a los Autónomos que se piden en otra deducción.
- Bienes por Fuente y por Explotación: se agregaron algunos datos adicionales para BP, para adaptarlo al SIAP. Los cambios realizados son los siguientes:
 - Todos los Bienes: si los Bienes son EXENTOS, se pide el Tipo de exención.
 - Inmuebles en el País, Inmuebles en el Exterior, Bienes Muebles Registrables, Otros Bienes en el País: se pide el "Día", antes del mes y año.
 - Acciones con Cotización, Acciones sin Cotización, Títulos Públicos y Privados con Cotización, Títulos Públicos y Privados sin cotización: se piden los datos "Mes" y "Año" en lugar del "Período" que se pedía antes.



- Inmuebles en el País / Inmuebles en el Exterior: se agregó un ítem en la lista de destinos.
- Derechos Reales en el País: se pide el Tipo de Derecho Real.
- Depósitos en Dinero en el País: no se piden más CUIT del Banco, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta. Se pide: CBU..
- Depósitos en Dinero en el exterior: se piden los siguientes campos: Cantidad nominal de moneda, Moneda, Tipo de Cambio, Cotización y Unidad de Cotización.
El valor que se pedía como Valor de Plaza, se pide como Importe
- Dinero en Efectivo en el País: se pide el campo Tipo de Cambio para poder traer la cotización de la Moneda.
- Todos los Bienes del exterior exentos: si la exención es por “Convenio Internacional”, se pide cual es el Convenio Internacional.
- Bienes por Explotación: se agrega una solapa de Bienes para Empresas, con los datos que se exportarán al SIAP para los bienes de las Empresas. Si los datos son comunes con los Datos para BP, no se piden en esta solapa (solo se muestran). Si en el SIAP no se piden con detalle los Bienes de un inciso en particular (por ejemplo Dinero en efectivo), la solapa de Datos de Bienes para Empresas no se habilita.
- Deudas por Fuente en el País: se piden Tipo de Documento y Número de Documento.
- Deudas por Fuente en el Exterior: se piden País, Tipo de Documento y Número de Documento.
- Deudas por Explotaciones: se piden Residencia del Acreedor, País, Tipo de Documento y Número de Documento.
- Deudas por Explotaciones: se pide si es Exenta para Bienes Personales
- Ingresos por Fuente: se piden los siguientes campos:
 - Detalle: para los Ingresos que son del tipo “Otros conc. no justifican erog. - Otros conceptos” y “Gan.y/o Ingr.Exentos o No Grav. - Otras ganancias y/o Ingresos exentos o no gravados”
 - País: para los Ingresos que son del tipo “Gan.y/o Ingr.Exentos o No Grav. - Por aplicación de un tratado internacional”
 - CUIT: para los Ingresos que son del tipo Bienes recibidos por herencia, legado o donación – Herencia”, “Bienes recibidos por herencia, legado o donación - Legado”, “Bienes recibidos por herencia, legado o donación - Donación” o “Bienes recibidos por herencia, legado o donación - Otros”.
- Gastos x Fuente: se piden los siguientes campos:
 - Detalle: para los Gastos que son del tipo “Otros conc. no justifican erog. - Otros conceptos”



- CUIT: para los Gastos que son del tipo “Otros conc. no justifican erog. - Donaciones y/o disp.bienes a favor de terc(inc.fideic,trust o sim)”.
- Contratos Derivados: en la solapa de Gastos de las Fuentes de Segunda Categoría, se agregó un botón para permitir ingresar el detalle de los Contratos Derivados (solo para poder ser exportados al SIAp)
- Generación de ASCII para el SIAp: se permite la generación de los archivos ASCII para el Aplicativo 7.1 (anterior) y para el Aplicativo versión 8.0 (nuevo). Esta elección se hace en la pantalla de generación de ASCII, seleccionando la opción que corresponda.

Si se elije generar los ASCII para el Aplicativo 7.1, se generan los mismos archivos que en las versiones anteriores del Sistema. Si se elije generar los ASCII para el aplicativo 8.0, se generan hasta 17 archivos, es decir, 1 por cada tipo de importación que tiene el SIAp.

Evaluación de índices:

- ABM de índices: nuevo módulo para modificar los valores esperables, los rangos de tolerancia, los colores, etc, de cada uno de los índices. También se puede indicar si cada índice se incluirá o no en el listado.
- ABM de Datos de índices: nuevo módulo para ingresar ciertos importes necesarios para el cálculo de alguno de los índices.

Formulario de índices: listado de índices.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/03/2005

VERSIÓN: 1.1 – Nueva!

Resumen del contenido:

DESCRIPCIÓN

- Se incluyen las tablas publicadas por la AFIP (RG 1836/2005) con los valores de cotización para los Automotores, Títulos Públicos, Fondos Comunes de Inversión, Sociedades que cotizan en bolsa y Obligaciones Negociables, para ser utilizadas en el módulo de Bienes Personales.
- Se agregó la opción en el menú para realizar la importación de esta tablas.

Compatible con:

Flex SQL 7.30 y superior

CG SQL 6.10

SJ SQL 5.20

Flex Access 7.20

Iva Access 7.20

CG Access 6.20

SJ Access 4.50

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/03/2005

VERSIÓN: 1.00 – Windows Access – Nueva



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA

El Sistema está concebido para facilitar la liquidación del Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales y su posterior traslado de datos a los aplicativos de la AFIP.

Para el caso de las sociedades de hecho, permite exportar al aplicativo que cumple con la RG DGI 4120 y sus modificatorias.

Para el cálculo de la liquidación, realiza los siguientes procesos en forma automática:

- Cálculo de las amortizaciones.
- Cálculo del valor residual para los casos de baja de bienes.
- Cálculo del valor residual de los bienes para la liquidación del Impuesto sobre los Bienes Personales.
- Cálculo de la vida útil de las mejoras de los bienes.
- Cambio o desafectación de bienes de una fuente para ser afectados a otra.
- Prorrato de gastos entre ganancias gravadas y exentas dentro de la misma fuente.
- Cálculo del monto consumido por diferencia en el cuadro de justificación patrimonial.
- Cálculo de gastos presuntos para rentas de la primera categoría.
- Aplicación de topes para ciertos gastos y manejo de la diferencia en el cuadro de justificación patrimonial. De esta manera el usuario ingresa los gastos por el importe total (p. ej.: medicina prepaga, seguros de vida, etc.).
- Inclusión de los bienes en el patrimonio actual y en el anterior de acuerdo con las fechas de alta y baja. Esto hace innecesario ingresar los datos del año anterior. Para las deudas se solicita, por cada una de ellas, el monto al inicio y al final del período.
- Cálculo de anticipos para el ejercicio fiscal siguiente al que se liquida.
- Inclusión de los anticipos y retenciones en el patrimonio del contribuyente a los efectos de la declaración patrimonial para el impuesto a las ganancias.
- Aplicación de tabla de alícuotas de ambos impuestos.
- Aplicación de la escala de reducción de las deducciones del artículo 23 de la Ley del Impuesto a las Ganancias.
- Determinación de los importes deducibles por cargas de familia teniendo en cuenta las fechas de alta y baja.
- Manejo de los quebrantos de acuerdo con el origen de la fuente (argentina/extranjera) y al tipo de renta, diferenciando los "comunes" de los "específicos".
- Determinación del costo de ventas de la mercadería vendida.



- Deducción de deudas correspondientes a créditos por la compra de bienes inmuebles en el Impuesto sobre los Bienes Personales.
- Transporte de bienes y deudas de un ejercicio fiscal al siguiente.
- Traslado de los quebrantos de un ejercicio a otro.
- Cómputo de quebrantos en el lapso de vida legal.
- Rápido resumen de la información registrada para cada fuente, para cada categoría o para todo el conjunto de fuentes.
- Cálculo y traslado a los socios de las participaciones en Sociedades de Hecho, tanto en el resultado como en el capital.
- Posibilidad de "arrastrar" (Drag & drop) con el mouse los datos de la Explotación a los de la Participación en la sociedad, ya sea socio o único propietario.
- Comparación de valores residuales con valuaciones fiscales o valores de tabla, para el Impuesto sobre los Bienes Personales (p. ej. para los automotores).
- Aplicación del porcentaje presunto de objetos personales y del hogar en la liquidación del Impuesto sobre los Bienes Personales.
- Anualmente se actualiza el Sistema con los valores y escalas a considerar para la liquidación del Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales.
- Códigos de actividades del Aplicativo AFIP - SIAP, disponibles en el Sistema.
- Posibilidad de vincular, para su consulta, diversos datos contenidos en archivos de planillas de cálculo, procesadores de texto, etc.

FECHA DE ACTUALIZACION: 15/06/2001
VERSION: 2.9

- Emisión de Declaraciones Juradas - Datos Adicionales para las Declaraciones Juradas: Se pide un nuevo Pago Cuenta: "Imp.a los Int.pagados y el Costo Finan. del End. Empr."
- Emisión de Declaraciones Juradas - Impresión de Papeles de Trabajo del Formulario 713: Se usa el nuevo Pago a cuenta para el cálculo y se muestra el monto en el formulario.
- Emisión de Declaraciones Juradas - Generación archivo ASCII para SIAP.-Ganancias-Sociedades: Se exporta ese nuevo importe, para que funcione el importador de la nueva versión del SIAP Ganancias - Sociedades.
- El SIAP - Ganancias Personas Físicas 4.0, para calcular el % de reducción de las deducciones utiliza la Ganancias Neta del Ejercicio sin considerar los quebrantos de años anteriores. El Sistema consideraba estos quebrantos para determinar la Ganancia Neta del Ejercicio en el cálculo del % de reducción.



**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/03/2001
VERSIÓN: 2001 A**

- Se incorporó en el F11 el cálculo de las deducciones considerando los porcentajes de reducción de las mismas. Esto rige para las liquidaciones del período 2000 en adelante, ya que para las liquidaciones de los periodos anteriores no se consideran estos porcentajes de reducción. Esto mismo se había incorporado en la versión 2000 sólo para el cálculo de los anticipos a pagar por el período 2000.
- Se agregó una nueva Deducción General, por Honorarios Médicos, según el art. 81 inc. h del decreto reglamentario. Como esta deducción tiene tope, en la pantalla de Valores Vigentes se solicita el porcentaje máximo a deducir.
- Se agregó otra nueva Deducción General, por Fondos de Jubilaciones, retiros, pensiones o subsidios.
- Se modificó la forma de calcular el tope del 5% para la deducción por Cuota médico Asistencial (según art. 123.1 del decreto reglamentario). El tope para los Honorarios Médicos se calcula de la misma manera.
- En las Clases de Bienes se agregó el dato "Ex Formulario 768" y las opciones que se pueden seleccionar, de una ventana fija, son: Disponibilidades, Créditos, Inversiones, Bienes de cambio, Bienes de uso, Otros Bienes. De esta manera, en el formulario de declaración jurada se incluye cada bien en el ítem correspondiente, según la Clase a la que pertenezca.
- En el informe de Bienes Personales se agregó un detalle de los datos adicionales de los bienes, para facilitar el ingreso de datos en el aplicativo SIAP-Bienes Personales.
- Se modificó el listado de Pantallas SIAP para adaptarlo a la nueva versión del aplicativo SIAP - Ganancias Personas Físicas V 4.0
- Se agregó la generación de archivos ASCII para importar desde el aplicativo SIAP - Ganancias Personas Físicas V 4.0
- Se actualizaron los valores de las tablas de Automotores, Sociedades que cotizan en bolsa, Obligaciones negociables, etc.

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/07/2000
VERSION: 2000A**

Se actualizó el Sistema para adecuarlo a las normas establecidas por la AFIP en la RG 839/00, en lo que al cálculo de los anticipos a pagar del período 2000 se refiere.

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/03/2000
VERSION: 2000**

Introducción

Esta actualización contiene los valores publicados por la AFIP en la RG 787/00 para la liquidación del impuesto del período fiscal 1999 (Automotores, Entidades Financieras, Fondos



Comunes de Inversión, Títulos Públicos, Obligaciones negociables y Sociedades que cotizan en Bolsa) y las modificaciones necesarias en los informes y en los archivos de conexión, para responder a los requerimientos de los aplicativos vigentes provistos por la AFIP para la liquidación final del impuesto.

Personas Jurídicas

La resolución AFIP 567 dispuso un aplicativo para la generación de declaraciones juradas: S.I.Ap. - Ganancias Sociedades, versión 3.0, para la determinación e ingreso del gravamen del Impuesto a las Ganancias correspondiente a las sociedades y empresas que practiquen balance comercial.

Este aplicativo genera un disquete de 3 ½ " y el formulario de declaración jurada 713. Además deberá presentarse el formulario 760/C, con las modificaciones que establece la referida resolución, salvo aquellos sujetos que confeccionen balances comerciales sobre la base de libros no rubricados.

El Sistema de Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales, en su módulo de Personas Jurídicas, genera un archivo ASCII que puede ser importado desde el aplicativo S.I.Ap. - Ganancias - Sociedades.

Personas Físicas

Las modificaciones introducidas en el módulo de Personas Físicas del Sistema de Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales, obedecen a:

- La resolución AFIP 540, que dispuso un aplicativo para la generación de declaraciones juradas: S.I.Ap. - Ganancias Personas Físicas, versión 3.0, para la determinación e ingreso del gravamen del Impuesto a las Ganancias, correspondiente a las personas físicas. Este aplicativo genera un disquete de 3 ½ " y el formulario de declaración jurada 711. Este aplicativo no permite realizar una importación de datos desde un archivo ASCII, por lo tanto en nuestro Sistema se eliminó la posibilidad de generar el archivo ASCII. En su reemplazo se emite un informe con todos los datos que se deben ingresar en el aplicativo de la AFIP.
- La ley 25239, denominada de Reforma Tributaria, sancionada el 29 de diciembre de 1999, establece que para liquidar el Impuesto sobre los Bienes Personales se debe aplicar una alícuota según una escala (antes se aplicaba la misma alícuota para todos, sin importar el valor).

Importante 1: Al 7/3/2000 la RG 787/00 con los nuevos valores de las tablas no ha sido publicada en el B.O., por lo tanto los datos no se han verificado. Cuando se hayan verificado armaremos un nuevo master y también publicaremos las nuevas tablas y los cambios realizados en la página Web.

Importante 2: Para la presentación de Bienes Personales se debe utilizar la versión SITRIB Bienes Personales 2.2 (Windows). Esta versión no tiene importador de datos externos, pero sí levanta los archivos de la versión 1.1 (DOS), la cual sí tiene importador de archivos de datos externos. Por lo tanto nuestro sistema sigue generando el archivo para ser importado desde la versión 1.1 del SITRIB Bienes Personales -que ya no se encuentra vigente-, para que al menos pueda luego importarlos desde la versión 2.2 (Windows) de uso obligatorio a partir de esta liquidación.

Personas Jurídicas



Datos de la Persona Jurídica:

Se agrego el campo: "Renta de" (Fuente Argentina / Fuente Extranjera).

Datos de Empresas Promovidas:

Se cambio la opción de lugar en el menú. Se piden los datos que solicita el Aplicativo S.I.Ap.

Sociedades Controladas y vinculadas Art. 33 LSC

Se agregaron 3 campos:

Vinculación: Sociedad Controlada / Sociedad Vinculada / Sociedad Controlante

% Participación:

Origen: Nacional / Extranjera

ABM de Ingresos Históricos:

La opción actual "Genera eventualmente quebranto especifico? Si/No" se reemplazo por "Venta de Acciones, Cuotas Part. Soc., etc. / No"

ABM de Gastos Históricos:

La opción actual "Genera eventualmente quebranto especifico? Si/No" se reemplazo por "Venta de Acciones, Cuotas Part. Soc., etc. / No"

Se agrego el campo "Rubro de Ajuste" para generar los ajustes en el Aplicativo S.I.Ap.

Ajustes al Resultado Contable:

- **Ajuste a Quebrantos:** Opción nueva para ingresar el Ajuste a Quebrantos por Venta de Acciones.
- **Otros Ajustes / Valuación de Otros Inventarios - Bienes / Valuación de Otros Inventarios - Deudas:** Se agregó el campo "Rubro de Ajuste"
- **Prorrateo de Gastos / Topes de Deducibilidad / Devolución de Gastos No Deducibles:** Se muestran los totales según el "Rubro de Ajuste" ingresado en el gasto histórico.

Situación Patrimonial (Activo):

- Se agregó el campo "Total Activo Corriente"
- Se agregó el campo "Total Activo No Corriente"
- Bienes de Cambio: Ahora se pide dividido en estos 5 ítems (antes eran 3):
 - Mercaderías
 - Productos Terminados
 - Materias Primas
 - Productos en Proceso
 - Otros

Situación Patrimonial (Pasivo):

- Se agregó el campo "Total Pasivo Corriente"



- Se agregó el campo "Total Pasivo No Corriente"

Estado de Resultados:

- Se agregó el campo "Resultado por Venta de Acciones, etc."

Retenciones y Percepciones

- Se agregó el campo "Nro. de Certificado"

Datos Adicionales para las Declaraciones Juradas:

- Se piden los datos que solicita el Aplicativo S.I.Ap.

Impresión de Papeles de Trabajo del Formulario 713:

- Se imprimen los Papeles de Trabajo según el formato del nuevo F.713 y del Aplicativo S.I.Ap.

Generación archivo ASCII para S.I.Ap.-Ganancias-Sociedades:

- Se genera un archivo ASCII para importar desde el Aplicativo S.I.Ap.
- Se genera (opcionalmente) un archivo ASCII con las Retenciones/Percepciones, para importar desde el Aplicativo S.I.Ap.

Se eliminó la Impresión de Borradores.

Personas Físicas

Composición del Monto Consumido:

Se agregó una clasificación de los gastos. Los valores posibles son:

- Gastos de Educación
- Gastos de Salud
- Gastos de Recreación
- Gastos de Alimentación
- Gastos Personales
- Otros Gastos

Composición del Monto Consumido - Listado:

Se agregó una nueva relación:

- Consumo / (Ganancia neta exenta + No gravada)

Deducciones Generales:

Se agregaron 2 nuevas deducciones:



- Aportes a Obras Sociales y Otros
- Otros

Se cambió "Importe Seguros de Retiro de este periodo" por "Aportes a planes de seguro privado y fondos de jubilación"

Ingresos por Naturaleza:

Se cambió el Prompt "**F.763/1 R.V o F.767/1 R.IX**" por "**F. 711 Rubro 5**"

- Se agregaron 6 nuevas opciones en este dato (F. 711 Rubro 5):
- Importes de "Ganancias exentas o no gravadas no atribuibles a ninguna categoría
- Ingresos provenientes de premios, sorteos, o juegos de azar
- Salario Familiar
- Interese exentos
- Resultado por venta de Moneda extranjera
- Otros

En F. 711 Rubro 5 , la opción que antes era "Otros" se cambió por "Otros Conceptos que Justifican Erogaciones y/o Aumentos Patrimoniales"

El campo "Ramo según ex F.401" ahora se pide sin importar el "Tipo" del Gasto.

Asociación de Ingresos con Cuentas

Para el caso que se elija en "Ubicación del Ingreso" la opción "043 - Exento en Ganancias", se piden 2 ingresos: 1 para "Gravado en IVA" y otro para "Exento en IVA".

Datos Propios / Datos de la Participación:

Los Ingresos se piden de acuerdo a la nueva apertura del campo "F. 711 Rubro 5" de los Ingresos por Naturaleza.

Clases de Bienes:

Los bienes en el Exterior se clasifican en:

Capital afectado a 3ra. y 4ta. Categoría y otras participaciones

Resto de Bienes

Antes se ubicaban todos como "Resto de Bienes"

Datos Adicionales para las Declaraciones Juradas:

Se piden los datos que solicita el Aplicativo S.I.Ap.

Impresión de Pantallas S.I.Ap.:

Se imprimen Papeles de Trabajo con el formato que tienen en el Aplicativo S.I.Ap., para que el usuario transcriba los datos en las pantallas del mismo.

Se aplican las 2 nuevas Deducciones Generales y además la Deducciones se aplican primero a las fuentes del país y luego a las del exterior.

Cuando el Monto Consumido calculado por diferencia no coincide con el detalle ingresado por el usuario, se avisa mediante un cartel al emitir este listado.

Se estaban compensando quebrantos de fuente extranjera con fuente nacional en 3era



categoría. Se corrigió este error.

Se reemplazo el ex F.764/766/768 por Papeles de Trabajo que se imprimen en este listado.

Se agregó en el menú una opción para imprimir el Detalle del Cálculo y el Monto Consumido (Antes esta opción estaba dentro de la impresión de borradores)

Se eliminó la opción de Generación del ASCII y de Impresión de Borradores (F767 y 768)

Escala de Alícuotas de Bienes Personales:

Nueva tabla. Se agregó la opción en el menú de Tablas del Sistema

Se utiliza esta tabla para tomar la alícuota para liquidar el impuesto sobre los Bienes Personales.

La alícuota no se toma más de los datos del Período.

FECHA DE ACTUALIZACION: 06/04/1999

NUEVA VERSION: 99

- Se modificaron las tablas con los nuevos valores publicados por la DGI (RG 419/99 del 24/02/99).
- Se modificó la tabla de Escalas (Nuevo tope del 35%)
- Se incorporó un nuevo gasto en la tabla estándar de gastos por naturaleza. Este gasto corresponde al impuesto sobre los Intereses Pagados.

Se modificó la Importación desde el Sistema de IVA Ventas/Compras por el tema Monotributo (topes en las compras a sujetos monotributo)